

06 SEP. 2024
FECHA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1009

VISTO:

- El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del MINVU
- El Informe técnico N°70 de fecha 20-08-2024, el cual determina que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para su reinscripción y cambio de categoría
- El Informe jurídico N°801 de fecha 20-08-2024, el cual determina que el proveedor cumple las condiciones reglamentarias necesarias para el cambio de categoría.
- Resolución Exenta N°533, SEREMI MINVU, de fecha 07 de junio de 2024, que inscribe en el Registro Nacional de Contratistas del Minvu, al Proveedor "ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCION SPA" RUT: 77.075.428-3, Región de La Araucanía.
- La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- Decreto Supremo N°20 de fecha 01 de agosto 2024, de nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de inscripción de fecha 19-03-2024, presentada por el proveedor, "ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCION SPA" RUT: 77.075.428-3, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratista del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Que, con fecha 07 de junio de 2024, esta SEREMI MINVU, emite Resolución Exenta N°533, que inscribe en el registro Nacional de Contratista del Minvu, Región de La Araucanía, mencionada en el visto d) precedente, que mediante correo electrónico con fecha 09/07/2024, de la Coordinadora Nacional de Registros Técnicos del Minvu, esta indica que el proveedor no cumplió con los requisitos de admisibilidad requeridos para este registro.
- Que, respecto al correo enviado por la Coordinadora Nacional de Registros Técnicos del Minvu, señalada en el Considerando precedente, se ha verificado que fueron subsanadas las observaciones quedando admisible, de acuerdo a los requisitos establecidos en el D.S. N°127 de 1977 y sus modificaciones.
- Que, respecto a la solicitud de inscripción señalada en el considerando 1) y en atención a lo declarado en los Considerandos precedentes, dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

- Déjese sin efecto Resolución Exenta N°533 de fecha 07-06-2024, de esta Secretaría Regional Ministerial.
- Inscribe y actualiza, en Cuarta Categoría, RUT:77.075.428-3, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los siguientes registros:

Rubro - Registro	Categoría
A1 - Contratistas	4°
A2 - Contratistas	4°
B1 - Contratistas	4°
B2 - Contratistas	4°

La inscripción en el registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisoria hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de la Araucanía. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.

Anótese, comuníquese y archívese.



PMJ/IGH/PHO

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Interesados:
- Serviu región de la Araucanía.
- Depto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.